



SANTA FE, 24 de agosto de 2021.

VISTO que por resolución n° 831/20 se aprobó el “Protocolo general de bioseguridad en el marco de la pandemia COVID-19” - Revisión 2.0 y teniendo en cuenta la necesidad de proceder a su actualización,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el nuevo “Protocolo general de bioseguridad en el marco de la pandemia COVID-19” Revisión 3.0 que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Derogar toda norma que se oponga a lo establecido en esta disposición.


ARTÍCULO 3°.- Inscribese, comuníquese por Secretaría Administrativa por correo electrónico a las Facultades, Escuelas y Centros de esta Casa y a las Secretarías y Direcciones de Rectorado y dése conocimiento al Consejo Superior. Oportunamente, tomen nota las Direcciones General de Personal y Haberes, de Obras y Servicios Centralizados y de Salud y la Secretaría de Bienestar, Salud y Calidad de Vida y archívese.

RESOLUCIÓN N° **3490**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDR_REC-1076819-21_3490**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

	Consejo Asesor en Seguridad y Medicina Laboral Dirección de Salud- SBSCV	Referencia: PGB-01 Revisión: 3.0 Fecha: 30/07/2021 Página: 2 de 16
	Protocolo General de Bioseguridad en el Marco de la Pandemia de COVID-19.	

Protocolo General de Bioseguridad en el marco de la Pandemia de COVID-19

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Elaborado por


Dra. Liza Carrera - Ing. Hugo Notaro

Aprobado por	Revisión N°	Fecha	Resumen de cambios/ observaciones
Rector	3.0	30/07/2021	Actualización de medidas preventivas. Incorporación de Anexo IV Ventilación de locales, de acuerdo a recomendaciones OMS sobre Ventilación edificios.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDR_REC-1076819-21_3490** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

	<p style="text-align: center;">Consejo Asesor en Seguridad y Medicina Laboral Dirección de Salud- SBSCV Protocolo General de Bioseguridad en el Marco de la Pandemia de COVID-19.</p>	<p>Referencia: PGB-01 Revisión: 3.0 Fecha: 30/07/2021 Página: 3 de 16</p>
---	---	---


INDICE

1. Objetivo	3
2. Alcance	3
3. Normas y buenas prácticas generales	3
3.1 Higiene de las manos	3
3.2 Higiene respiratoria	4
3.3 Distanciamiento y barreras	4
3.4 Ventilación de ambientes laborales	4
3.5 Limpieza y desinfección de establecimientos	5
4. Normas de ingreso, permanencia y salida de establecimientos	5
4.1 Ingreso	5
4.2 Normas saludables de convivencia	6
4.3 Salida	7
5. Traslado de personal a los lugares de trabajo	7
6. Plan de Contingencia ante casos sospechosos	7
7. Anexos	8
Anexo I. Procedimientos de lavado y desinfección de manos	9
Anexo II. Procedimiento de limpieza y desinfección	11
Anexo III. Recomendaciones de uso de barbijo o mascarilla	15
Anexo IV. Pautas de ventilación de locales de trabajo	17



Valide la firma de este documento digital con el código **RDR_REC-1076819-21_3490** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

	<p>Consejo Asesor en Seguridad y Medicina Laboral Dirección de Salud- SBSCV</p>	<p>Referencia: PGB-01 Revisión: 3.0 Fecha: 30/07/2021 Página: 4 de 16</p>
	<p>Protocolo General de Bioseguridad en el Marco de de la Pandemia de COVID-19.</p>	

1. Objetivo

Establecer procedimientos y recomendaciones de bioseguridad, con el fin de preservar la salud de todos los miembros de la comunidad de la Universidad Nacional del Litoral, el marco de la pandemia por COVID-19.

2. Alcance

El presente protocolo de bioseguridad aplica al personal docente, no docente, estudiantes, becarios y de gestión de la UNL, como así también a toda persona externa a la institución que por motivo justificado y autorizado ingrese a cualquiera de sus establecimientos.

3. Normas y buenas prácticas generales.

Las medidas preventivas para reducir la exposición al SARS-CoV-2, virus causante del COVID-19, están conformadas por una serie de acciones de mitigación estratificadas para evitar la propagación de la enfermedad y disminuir el riesgo de exposición en el ámbito de la Universidad. Las medidas de uso de barbijo, distanciamiento social, control de sintomatología, higiene de manos, ventilación de espacios de trabajo e higiene de superficies, forman parte de este enfoque sistémico.


3.1 Higiene de las manos.

- Lavarse las manos en forma frecuente con abundante agua y jabón, al ingreso al establecimiento, luego de utilizar medios de transporte, antes y después de ingerir alimentos o bebidas, después de manipular basura, luego de tocar superficies en lugares públicos, después de ir al baño.
- La higiene de las manos se debe realizar de acuerdo con las instrucciones del **Anexo I. Procedimientos de lavado y desinfección de manos.**



Valide la firma de este documento digital con el código RDR_REC-1076819-21_3490 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

	<p>Consejo Asesor en Seguridad y Medicina Laboral Dirección de Salud- SBSCV</p>	<p>Referencia: PGB-01 Revisión: 3.0 Fecha: 30/07/2021 Página: 5 de 16</p>
	<p>Protocolo General de Bioseguridad en el Marco de de la Pandemia de COVID-19.</p>	

3.2 Higiene respiratoria

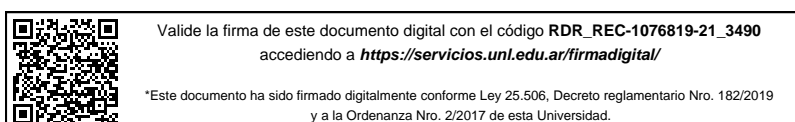
- El uso de tapabocas o barbijo laboral es obligatorio durante las actividades realizadas en los establecimientos de la UNL.
- El uso de tapabocas o barbijo laboral no reemplaza las medidas de distanciamiento interpersonal ni de higiene.
- Si tose o estornuda, cúbrase con el pliegue del codo.
- Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.


3.3 Distanciamiento y barreras.

- La distancia mínima de seguridad estipulada por las autoridades sanitarias deberá cumplirse en todo momento y para todas las personas que asistan y desarrollen tareas en los establecimientos universitarios.
- La capacidad máxima o aforo de cada espacio o ambiente de trabajo a utilizar, se debe determinar previamente y en cumplimiento del distanciamiento mínimo establecido.
- En los lugares donde no pueda garantizarse el distanciamiento mínimo entre personas, se implementarán medidas físicas de barrera adecuadas a la tarea y limpieza y desinfección frecuente.
- En oficinas con atención al público se demarcará en el piso la ubicación las personas en espera.
- Evitar el contacto físico con besos, abrazos y apretones de manos.
- No se deben realizar reuniones o aglomeraciones de personas en espacios comunes: cocinas, comedores, baños, pasillos y lugares de circulación.

3.4 Ventilación de ambientes laborales.

- Previamente al desarrollo de trabajo presencial en locales y espacios de trabajo cerrados, se deben adoptar medidas para ventilar el local, mediante medios naturales y/o mecánicos, realizando la apertura de puertas y ventanas, encendiendo sistemas de ventilación, etc.



	<p>Consejo Asesor en Seguridad y Medicina Laboral Dirección de Salud- SBSCV</p>	<p>Referencia: PGB-01 Revisión: 3.0 Fecha: 30/07/2021 Página: 6 de 16</p>
	<p>Protocolo General de Bioseguridad en el Marco de de la Pandemia de COVID-19.</p>	

- Se recomienda realizar la ventilación de locales como mínimo en forma diaria y entre turnos de ocupación en el caso de uso continuo, al menos por un período de 15 minutos antes de volver a utilizarlo.
- Las tareas específicas ventilación de locales, son complementarias a las de limpieza y desinfección. Se recomienda realizarla de acuerdo con las pautas y procedimientos del **Anexo IV. Pautas generales de ventilación de locales de trabajo.**

3.5 Limpieza y desinfección de establecimientos.

- La limpieza y desinfección de los establecimientos de la Universidad debe realizarse de forma de garantizar que previamente al uso de los locales y ambientes, los mismos estén limpios y desinfectados. Esto aplica a espacios de trabajo y estudio, salas de reuniones, aulas, talleres, bibliotecas, etc. como así también, servicios sanitarios, pasillos y circulaciones, ascensores, escaleras, etc.
- Si se realizan tareas en doble turno en tales espacios, se debe realizar la limpieza y desinfección de estos previamente al ingreso del nuevo turno o grupo de personas.
- Las tareas específicas de limpieza y desinfección de deben realizar de acuerdo con los procedimientos detallados en el **Anexo II. Procedimiento de limpieza y desinfección.**

4. Normas de ingreso, permanencia y salida de establecimientos.


4.1 Ingreso

- Toda persona que ingrese a los establecimientos de la UNL, deberá cumplir las medidas específicas que se determinen para el control de acceso y permanencia para la prevención de COVID-19.
- El ingreso de cualquier persona a dependencias de la UNL estará sujeta a la condición de no ser conviviente de personas sometidas a aislamiento por presentar síntomas de COVID-19, o que se encuentre aún en estudio sin estar definida como positivo de la enfermedad por estar pendiente el resultado de



Valide la firma de este documento digital con el código RDR_REC-1076819-21_3490 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

	<p>Consejo Asesor en Seguridad y Medicina Laboral Dirección de Salud- SBSCV</p>	<p>Referencia: PGB-01 Revisión: 3.0 Fecha: 30/07/2021 Página: 7 de 16</p>
	<p>Protocolo General de Bioseguridad en el Marco de de la Pandemia de COVID-19.</p>	

los testeos; o de personas que hayan regresado de zonas definidas como "de riesgo" por la autoridad sanitaria nacional o provincial.

- Estas medidas incluyen entre otras, la obligatoriedad para el personal de Plantas Permanentes, Plantas Transitorias Docente y No Docente, Personal de Gestión, Contratos Temporarios, Becarios y toda otra vinculación jurídica de prestación de servicios de carácter laboral y/o personal, de presentar diariamente el resultado de autodiagnóstico digital de la aplicación cuidar vigente.
- Durante el acceso y todo el tiempo que dure la permanencia en establecimientos universitarios deberán cumplir las Normas y buenas prácticas generales, detalladas en el punto 3 del presente.
- El uso de ascensores se limitará en forma exclusiva a personas que no puedan hacer uso de las escaleras.
- Limpiar calzado en bandejas y elementos sanitizantes de suelas ubicadas en los ingresos a los edificios.
- Lavado de manos con agua y jabón según recomendaciones o desinfección con solución alcohólica 70% (líquida o en gel).
- Usar barbijo laboral.
- Dirigirse directamente a su lugar de trabajo.


4.2 Normas saludables de convivencia

- En los ingresos, instalaciones sanitarias y lugares de trabajo se dispondrá de elementos para realizar el lavado de las manos (agua y jabón) y la desinfección de las mismas son soluciones alcohol al 70% (líquida o en gel).
- Se proveerán los elementos necesarios de limpieza y desinfección de las superficies, recomendándose además que cada persona cuente con su kit de higiene y cuidado personal (tapaboca o barbijo, solución alcohólica desinfectante).
- No se deben compartir utensilios (platos, cubiertos, vasos, etc.).
- Si se consume mate deberá ser en forma personal y sin compartirlo.



Valide la firma de este documento digital con el código RDR_REC-1076819-21_3490 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

	<p>Consejo Asesor en Seguridad y Medicina Laboral Dirección de Salud- SBSCV</p>	<p>Referencia: PGB-01 Revisión: 3.0 Fecha: 30/07/2021 Página: 8 de 16</p>
	<p>Protocolo General de Bioseguridad en el Marco de de la Pandemia de COVID-19.</p>	

- Evitar el uso de salas de reuniones, excepto cuando sea estrictamente necesario y estableciendo las medidas de preventivas antes mencionadas.
- Se deben cumplir las recomendaciones del punto 3. **Normas y buenas prácticas generales** del presente Protocolo.

4.3 Salida

- Realizar la higiene de las superficies, elementos y espacios de trabajo que utilizaste.
- Lavado de manos con agua y jabón según recomendaciones o desinfección con solución alcohólica 70% (líquida o en gel).
- Usar barbijo laboral.

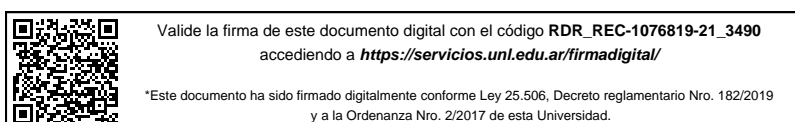
5. Traslado de personal a los lugares de trabajo


- Se recomienda el uso de medios de movilidad propios.
- En lo posible no utilizar el sistema de transporte público.
- Si lo utiliza, debe seguir las recomendaciones de higiene y distanciamiento específicas del sistema de transporte público de pasajeros.
- Se recomienda que cada persona cuente con su kit de higiene y cuidado personal (tapaboca o barbijo, solución alcohólica desinfectante).

6. Plan de Contingencia ante casos sospechosos.

6.1 Si Usted es contacto estrecho

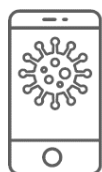
- debe autoaislarse.
- dar aviso al superior de que va a tomar licencia por esa causa.
- debe comunicarse a los teléfonos de la Dirección de Salud para llevar un registro de los casos y justificar inasistencias.



	<p>Consejo Asesor en Seguridad y Medicina Laboral Dirección de Salud- SBSCV</p>	<p>Referencia: PGB-01 Revisión: 3.0 Fecha: 30/07/2021 Página: 9 de 16</p>
	<p>Protocolo General de Bioseguridad en el Marco de de la Pandemia de COVID-19.</p>	

6.2 Si Usted tiene síntomas

- debe autoaislarse
- debe comunicarse al 0800 de la Provincia de Santa Fe para recibir atención médica y seguimiento.
- dar aviso al superior de que va a tomar licencia por esa causa.
- debe comunicarse a los teléfonos de la Dirección de Salud para llevar un registro de los casos y justificar inasistencias.



0800 555 6549

CENTRO DE ATENCIÓN SANTA FE

Dirección de Salud

Mensajes de WhatsApp: 342-5958271 / 342-6149996 / 342-5946106

(Lunes a Viernes de 9.00 a 13.00 hs.)

Se encuentra habilitado además un correo electrónico para el envío de documentación.

Mail: covid@unl.edu.ar

7. Anexos

- Anexo I. Procedimientos de lavado y desinfección de manos.
- Anexo II. Procedimiento de Limpieza y Desinfección.
- Anexo III. Recomendaciones de uso de mascarilla o barbijo casero
- Anexo IV. Pautas de ventilación de locales.



Valide la firma de este documento digital con el código RDR_REC-1076819-21_3490 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Anexo I. Procedimientos de lavado y desinfección de manos.

Utilización de alcohol en gel / líquido al 70%

 <p>1a</p>	 <p>1b</p>	 <p>2</p>
<p>Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;</p>		<p>Frótese las palmas de las manos entre sí;</p>
 <p>3</p>	 <p>4</p>	 <p>5</p>
<p>Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;</p>	<p>Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;</p>	<p>Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;</p>
 <p>6</p>	 <p>7</p>	 <p>8</p>
<p>Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;</p>	<p>Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;</p>	<p>Una vez secas, sus manos son seguras.</p>

Crédito: OMS



Valide la firma de este documento digital con el código RDR_REC-1076819-21_3490 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Lavado de manos con agua y jabón.


		
0 Mójese las manos con agua;	1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;	2 Frótese las palmas de las manos entre sí;
		
3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;	4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;	5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;
		
6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;	7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;	8 Enjuáguese las manos con agua;
		
9 Séquese con una toalla desechable;	10 Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;	11 Sus manos son seguras.

Crédito: OMS



Valide la firma de este documento digital con el código RDR_REC-1076819-21_3490 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

	<p>Consejo Asesor en Seguridad y Medicina Laboral Dirección de Salud- SBSCV</p>	<p>Referencia: PGB-01 Revisión: 3.0 Fecha: 30/07/2021 Página: 12 de 16</p>
	<p>Protocolo General de Bioseguridad en el Marco de de la Pandemia de COVID-19.</p>	

ANEXO II. Procedimiento de limpieza y desinfección.

OBJETIVO

Establecer un procedimiento que describa los pasos y tareas para realizar la limpieza y desinfección de los sectores generales, áreas de trabajo e instalaciones sanitarias de los establecimientos de la Universidad Nacional del Litoral.

ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los establecimientos dependientes de la UNL y debe ser implementado para realizar las tareas de limpieza y sanitización de los sectores generales áreas de trabajo e instalaciones sanitarias tales como: pisos, paredes y aberturas de todos los sectores, instalaciones sanitarias, áreas de ingreso a edificios, pasillos de circulación, aulas, oficinas, auditorios, escaleras y ascensores, etc.

DEFINICIONES

Limpieza: Es el conjunto de operaciones que permiten remover físicamente tanto la suciedad visible o microscópica. Estas operaciones se realizan mediante productos detergentes o jabones, agua y herramientas tales como escobas, cepillos, mopas, etc.

Desinfección: Conjunto de operaciones que tienen como objetivo la eliminación de microorganismos y la destrucción de los patógenos. Se realiza con sustancias químicas preparadas a tal fin. Para realizar la desinfección, es primordial realizar antes la limpieza de las superficies a tratar.


MATERIALES Y ELEMENTOS

- Escobas / mopas / cepillos



Valide la firma de este documento digital con el código RDR_REC-1076819-21_3490 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

	<p>Consejo Asesor en Seguridad y Medicina Laboral Dirección de Salud- SBSCV</p>	<p>Referencia: PGB-01 Revisión: 3.0 Fecha: 30/07/2021 Página: 13 de 16</p>
	<p>Protocolo General de Bioseguridad en el Marco de de la Pandemia de COVID-19.</p>	

- Baldes
- Agua
- Detergente o jabón biodegradable
- Solución de hipoclorito de sodio al 0,1% (1000 ppm)
- Solución de alcohol etílico 70-30.
- Escurreidor
- Trapo de piso.
- Trapo rejilla o paño.
- Escobilla para inodoro.
- Rociador a gatillo

PASOS PARA LIMPIEZA Y DESINFECCION.

No se recomienda realizar limpieza en seco ya que puede aumentar la dispersión de polvo en el ambiente.

Establecimientos.

- **Paso 1.** Limpieza con detergente y agua. Este procedimiento no elimina la suciedad, sino que la disuelve y remueve de las superficies, por lo que es necesario realizar el enjuague con agua limpia (Paso 2).
- **Paso 2.** Enjuague con agua limpia. Este paso permite eliminar la suciedad removida en el paso anterior (Paso 1) y elimina los restos de producto detergente.
- **Paso 3.** Desinfección. Se realiza con la aplicación con trapo de piso, rejilla o paño (de acuerdo a la superficie) de solución de hipoclorito de sodio al 1%.


Mobiliario, elementos y herramientas de trabajo.

- Para la limpieza y desinfección de superficies de escritorios, computadoras, teclados, mouse, teléfonos, impresoras, etc. La limpieza debe hacerse con un paño o rejilla humedecida.
- **Paso 1.** Limpieza con detergente y agua. Mediante el uso de un paño o rejilla humedecido y con producto detergente a fin de remover la suciedad con el



Valide la firma de este documento digital con el código RDR_REC-1076819-21_3490 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

	<p>Consejo Asesor en Seguridad y Medicina Laboral Dirección de Salud- SBSCV</p>	<p>Referencia: PGB-01 Revisión: 3.0 Fecha: 30/07/2021 Página: 14 de 16</p>
	<p>Protocolo General de Bioseguridad en el Marco de de la Pandemia de COVID-19.</p>	

- **Paso 2. Desinfección.** Se realiza con la aplicación con rejilla o paño humedecido o rociador de una solución de alcohol etílico 70-30 (70% de alcohol – 30% de agua).

NORMAS DE SEGURIDAD

- Conservar el envase de hipoclorito de sodio concentrado, bien cerrado y en lugar alejado de la luz solar.
- Conservar el rótulo original de los productos concentrados.
- No preparar soluciones desinfectantes con agua caliente.
- No mezclar productos de limpieza con los de desinfección.
- Dosificar el producto concentrado vertiéndolo lentamente, evitando salpicaduras de producto.
- Uso obligatorio de protección ocular, guantes de látex (uso doméstico) y ropa de trabajo.




FORMA DE PREPARAR SOLUCIONES DE DESINFECCIÓN

Solución concentrada de hipoclorito de sodio al 0,1%

- Partiendo de hipoclorito concentrado (55 gr Cl/l), colocando un vaso pequeño de 200 ml. en un balde de 10 litros de agua.
- Prepare la solución al momento de usarla, no guarde solución preparada.
- Utilice guantes y protección ocular para preparar la solución.



	<p>Consejo Asesor en Seguridad y Medicina Laboral Dirección de Salud- SBSCV Protocolo General de Bioseguridad en el Marco de la Pandemia de COVID-19.</p>	<p>Referencia: PGB-01 Revisión: 3.0 Fecha: 30/07/2021 Página: 15 de 16</p>
---	---	--


Solución de alcohol 70-30.

- Partiendo de alcohol etílico medicinal (96°), para preparar 1 (un) litro de solución, colocar en un recipiente 700 ml de alcohol y agregar 300 ml de agua.
- Se recomienda aplicar con rociador y/o paño o rejilla.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDR_REC-1076819-21_3490** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

	Consejo Asesor en Seguridad y Medicina Laboral Dirección de Salud- SBSCV	Referencia: PGB-01 Revisión: 3.0 Fecha: 30/07/2021 Página: 16 de 16
	Protocolo General de Bioseguridad en el Marco de la Pandemia de COVID-19.	

Anexo III. Recomendaciones de uso de barbijo o mascarilla

El barbijo o mascarilla, es una medida efectiva de barrera, que combinada con otras medidas preventivas (higiene, distanciamiento, ventilación, etc.), disminuye el riesgo de contagio del virus SARS-CoV-2.

El uso de barbijo o mascarilla es una medida adicional para ayudar a prevenir que las personas se contagien y propaguen el COVID-19. Generan una barrera que impide la propagación de las gotitas respiratorias.

El uso de barbijo o mascarilla es una medida de carácter **obligatorio** en todas las actividades presenciales en el ámbito de la Universidad Nacional del Litoral.

Para que el barbijo utilizado sea efectivo y seguro es esencial que se cumplan las siguientes condiciones:

- Deben cubrir la cara desde el puente de la nariz hasta el mentón.
- Los barbijos laborales triple capa provistos por la Universidad, por ser reutilizables, deben ser lavados frecuentemente con agua y jabón.
- La colocación y retiro del barbijo debe hacerse con las manos limpias.
- La colocación y retiro del barbijo debe hacerse manipulando el elástico de la parte posterior, no de la parte delantera del mismo.



Valide la firma de este documento digital con el código RDR_REC-1076819-21_3490 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Consejo Asesor en Seguridad y Medicina
Laboral Dirección de Salud- SBSCV
Protocolo General de Bioseguridad en el Marco
de
la Pandemia de COVID-19.

Referencia: PGB-01
Revisión: 3.0
Fecha: 30/07/2021
Página: 17 de 16

USO CORRECTO



USO INCORRECTO




Fuente: CDC. Centers for Disease Control and Prevention.

<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/how-to-wear-cloth-face-coverings.html>



Valide la firma de este documento digital con el código **RDR_REC-1076819-21_3490** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

	<p>Consejo Asesor en Seguridad y Medicina Laboral Dirección de Salud- SBSCV</p>	<p>Referencia: PGB-01 Revisión: 3.0 Fecha: 30/07/2021 Página: 18 de 16</p>
	<p>Protocolo General de Bioseguridad en el Marco de de la Pandemia de COVID-19.</p>	

Anexo IV. Pautas de ventilación de ambientes de trabajo y estudio.

1. Introducción.

La ventilación es un factor importante para evitar que el virus que causa la enfermedad COVID-19 se propague en espacios interiores.

Las siguientes son pautas o recomendaciones a tener en cuenta durante la ejecución de las tareas en los ambientes de trabajo y estudio, siendo medidas de prevención con el objeto de evitar o minimizar los riesgos de contagio.

2. Ventilación


2.1 Ventilación Natural

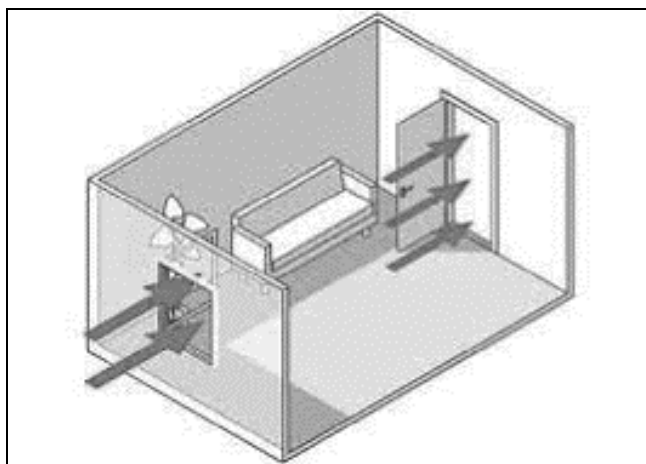
- Se recomienda realizar la apertura de las puertas y/o ventanas en forma previa al inicio de las tareas, preferentemente durante las tareas de limpieza y desinfección de cada local. El objetivo es lograr el ingreso del aire exterior, manteniendo si es posible, la apertura de las aberturas durante el período de uso del local.
- Si las condiciones climáticas lo permiten, durante el uso del local, se recomienda aumentar el ingreso y circulación de aire fresco del exterior abriendo ventanas y puertas.
- No abra las puertas y ventanas si hacerlo representa un riesgo de salud o seguridad para los ocupantes del local. (p. ej., riesgo de caer, riesgo de provocar síntomas de asma).



Valide la firma de este documento digital con el código **RDR_REC-1076819-21_3490** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

	<p>Consejo Asesor en Seguridad y Medicina Laboral Dirección de Salud- SBSCV</p>	<p>Referencia: PGB-01 Revisión: 3.0 Fecha: 30/07/2021 Página: 19 de 16</p>
	<p>Protocolo General de Bioseguridad en el Marco de la Pandemia de COVID-19.</p>	



2.2 Ventilación mecánica

- Puede resultar útil utilizar ventiladores para potenciar la efectividad de la circulación de aire del local. Para lograrlo de manera segura, es importante tener en cuenta la ubicación de estos, la cual dependerá de la configuración de la habitación.
- Evite ubicar los ventiladores de manera tal que puedan provocar que el aire contaminado fluya directamente de una persona a otra.
- Una estrategia útil es usar un ventilador de ventana, ubicado de manera segura en una ventana, **para extraer el aire de la habitación hacia el exterior**. Esto ayudará a llevar aire puro a la habitación a través de las ventanas y puertas abiertas sin generar grandes corrientes de aire en la habitación.
- Reducir la ocupación o aforo de los locales en los que no se puede realizar la ventilación
- De ser posible, aumente el flujo de aire total en los espacios ocupados.

Equipos de acondicionamiento de aire.

Siempre que sea posible se recomienda no utilizar estos equipos, salvo que las condiciones climáticas, de diseño del establecimiento u otro, se vuelva necesaria la aclimatación del aire, debiendo utilizarse los equipos para calefaccionar o refrigerar los ambientes.



Valide la firma de este documento digital con el código RDR_REC-1076819-21_3490 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.




En este caso se debe tener en cuenta:

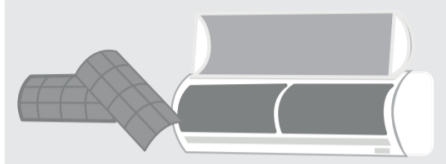
a. Puede ser útil acondicionar la temperatura del local previamente a la ocupación de este.	
b. Configurar la velocidad del ventilador de la Unidad Interior en su velocidad más baja.	
c. Colocar los direccionadores de aire tratando de que la corriente de aire que egresa del equipo no incida de forma directa sobre las personas.	
d. Optar por la opción de cancelar el movimiento ondulatorio del deflector de aire, configurando el mismo en una posición fija.	
e. Si el equipo funciona en calefacción colocar el deflector de aire hacia arriba. Si funciona en modo refrigeración colocar el deflector hacia abajo.	
f. Configurar el equipo con la configuración de temperatura predeterminada de forma fija, es decir, no utilizar la función "automático".	
g. Si la unidad interior es del tipo cassette es recomendable adicionar deflectores de aire para evitar que las corrientes incidan de forma directa sobre las personas.	



Valide la firma de este documento digital con el código RDR_REC-1076819-21_3490 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

	<p>Consejo Asesor en Seguridad y Medicina Laboral Dirección de Salud- SBSCV</p>	<p>Referencia: PGB-01 Revisión: 3.0 Fecha: 30/07/2021 Página: 21 de 16</p>
	<p>Protocolo General de Bioseguridad en el Marco de la Pandemia de COVID-19.</p>	


<p>h. Realizar periódicamente la limpieza y desinfección de los filtros de la unidad interior. Para ello es recomendable utilizar protección ocular, respiratoria y guantes descartables.</p>	
---	--

Ventilación de baños y vestuarios

- Garantizar que los extractores de aire de los baños funcionen con capacidad total cuando el edificio está ocupado.
- Evalúe hacer funcionar estos sistemas, incluso cuando el espacio específico no esté ocupado, para aumentar la ventilación total dentro del edificio ocupado.

Fuentes bibliográficas consultadas.

- [Preguntas y respuestas sobre la COVID-19 y la ventilación y el aire acondicionado en espacios y edificios públicos. https://www.who.int/es/news-room/q-a-detail/coronavirus-disease-covid-19-ventilation-and-air-conditioning-in-public-spaces-and-buildings](https://www.who.int/es/news-room/q-a-detail/coronavirus-disease-covid-19-ventilation-and-air-conditioning-in-public-spaces-and-buildings)
- Ventilación Edificios. CDC. <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/ventilation.html>
- SRT. Guía de recomendaciones generales para los sistemas de ventilación y climatización en el marco de la pandemia por COVID-19. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ficha_tecnica_ventilacion_agosto_2020.pdf
- ASHRAE. Guidance for Building Operations During the COVID-19 Pandemic. https://www.ashrae.org/file%20library/technical%20resources/ashrae%20journal/2020journaldocuments/72-74_ieq_schoen.pdf

	<p>Valide la firma de este documento digital con el código RDR_REC-1076819-21_3490 accediendo a https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/</p>
	<p>*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.</p>